



**FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**



**SIG**  
Sistema Integrado de  
Gestión del Minenergía

T-GC-F-24

05-06-2023

V-4

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
6	DE	8		01/10/2025	31/10/2025		05	11	2025
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO</b>									
<b>Nombre/ Razón Social</b>		Daniel Ricardo García Rubiano			<b>No. Identificación C.C o C.E</b>	1013577126	<b>Contrato No.</b>		
					<b>NIT</b>		GGC-1154-2025		
<b>Objeto del Contrato</b>		Apoyar la supervisión de los convenios de cofinanciación de infraestructura y redes de gas.							
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>									
<b>OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES</b> Conforme se establecen en el Contrato					<b>AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)</b>				
1	1. Revisión y análisis técnico de diseños, especificaciones, memorias y planos presentados por los ejecutores de los convenios, verificando su alineación con la normatividad técnica y regulatoria vigente del sector.				En este periodo no se realizaron revisión de planos o memorias o especificaciones técnicas.				
2	2. Apoyo en la verificación documental relacionada con la adquisición de equipos, materiales e instalaciones, conforme a los cronogramas y presupuestos establecidos en los convenios.				Por el periodo de este informe no se presentó verificación documental relacionada con la adquisición de equipos, materiales e instalaciones.				
3	3. Apoyo en la elaboración de informes técnicos que sustenten decisiones administrativas relacionadas con los convenios, tales como pagos, modificaciones, prórrogas o liquidaciones.				Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa TGI S.A E.S.P, COINOBRAS S.A. E.SP,, PROMIGAS S.A. E.S.P., TRANSMETANO S.A. E.S.P. PROMIORIENTE S.A. E.S.P. TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. PROGASUR S.A. E.S.P. año 2023 y 2024, esta revisión genero para el mes de OCTUBRE una comunicación escrita para la empresa para revisión y explicaciones de las anomalías encontradas.  Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa COINOBRAS GAS S.A. E.S.P. año 2023 y 2024 en registros SUNA, formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO registrados y firmados por el contratista COINOBRAS GAS S.A. E.S.P. año 2023 y 2024,				

Los archivos revisados de cada mes fueron:

- FORMATO M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO
- EXCEL ENTREGAGO EN SUNA
- CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE PAGO
- COMPROBANTE DE PAGO
- FORMATOS SUBSANADOS 2023 Y 2024

Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P. año 2023 y 2024 en registros SUNA, formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO registrados y firmados por el contratista PROMIGAS S.A. E.S.P año 2023 y 2024,

Los archivos revisados de cada mes fueron:

- FORMATO M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO
- EXCEL ENTREGAGO EN SUNA
- CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE PAGO
- COMPROBANTE DE PAGO
- FORMATOS SUBSANADOS 2023 Y 2024

Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa año 2023 y 2024 en registros SUNA, formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO registrados y firmados por el contratista TRANSMETANO S.A. E.S.P. año 2023 y 2024,

Los archivos revisados de cada mes fueron:

- FORMATO M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO
- EXCEL ENTREGAGO EN SUNA
- CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE PAGO
- COMPROBANTE DE PAGO
- FORMATOS SUBSANADOS 2023 Y 2024

Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa año 2023 y 2024 en registros SUNA, formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO registrados y firmados por el contratista PROMIORIENTE S.A. E.S.P. año 2023 y 2024,

Los archivos revisados de cada mes fueron:

		<p>-FORMATO M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO -EXCEL ENTREGAGO EN SUNA -CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE PAGO -COMPROBANTE DE PAGO -FORMATOS SUBSANADOS 2023 Y 2024</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa año 2023 y 2024 en registros SUNA, formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO registrados y firmados por el contratista TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. año 2023 y 2024,</p> <p>Los archivos revisados de cada mes fueron:</p> <p>-FORMATO M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO -EXCEL ENTREGAGO EN SUNA -CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE PAGO -COMPROBANTE DE PAGO -FORMATOS SUBSANADOS 2023 Y 2024</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa año 2023 y 2024 en registros SUNA, formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO registrados y firmados por el contratista PROGASUR S.A. E.S.P. año 2023 y 2024,</p> <p>Los archivos revisados de cada mes fueron:</p> <p>-FORMATO M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO -EXCEL ENTREGAGO EN SUNA -CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL DE PAGO -COMPROBANTE DE PAGO -FORMATOS SUBSANADOS 2023 Y 2024</p>
<p align="center">4</p>	<p>4. Participación en comités de seguimiento técnico y espacios de articulación interinstitucional cuando sea requerido, aportando conceptos técnicos de su área de experticia.</p>	<p>Por el periodo de este informe se participó en dos comités de seguimiento técnico y espacios de articulación interinstitucional.</p> <p>-03 de octubre reunión virtual Seguimiento validación recaudo cuota fomento -06 de octubre reunión presencial ¿Sabías que la dirección de hidrocarburos está en transformación? -14 de octubre reunión presencial Sé parte de la firma del Pacto por la Sostenibilidad del Sector Minero -17 de octubre capacitación virtual capacitación ARGO</p>

		<p>-23 de octubre reunión virtual Charla Conoce las amenazas 5.0 con Jeffer Ruiz Leal -24 de octubre Capacitación Conoce las funcionalidades avanzadas de ARGO -28 de octubre reunión presencial Revisión respuesta observaciones Contraloría-Recaudo Cuota Fomento -28 de octubre reunión virtual Recarga de energía! Conoce estrategias para prevenir el estrés crónico del trabajo</p>
5	<p>5. Identificación de oportunidades de mejora en la formulación, ejecución o supervisión técnica de los convenios, con el fin de fortalecer la gestión del Ministerio.</p>	<p>Se realiza sugerencias en el formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO, la sugerencia va hacia colocar otra columna donde se describa el numero del ITEM, para realizar de forma ágil la revisión de la información descrita.</p> <p>Se realiza sugerencias en el formato M-HI-F-31 FORMATO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO, la sugerencia va hacia colocar otra columna donde se describa el porcentaje el cual se liquido los intereses de mora, para realizar de forma ágil la revisión de la información descrita.</p>
6	<p>6. Brindar apoyo técnico en la validación de pagos e Informes mensuales y finales que surjan en la ejecución o liquidaciones de los convenios y/o contratos asignados por el supervisor.</p>	<p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa Grupo Ge Energía Bogotá (TGI) año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa Promigas S.A. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa Transmetano S.A. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa COINOBRAS S.A. E.S.P</p>

		<p>año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa PROMIORIENTE S.A. E.S.P. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa PROGASUR S.A. E.S.P. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p> <p>Se realiza revisión de pagos de cuota de fomento gas natural de la empresa TGI S.A. E.S.P. año 2023 y 2024, lo cual genero observaciones en los pagos, se presentan anomalías las cuales se presentaron a la empresa. Igualmente se valida con el impuesto de transporte los KPC reportados en la cuota de fomento.</p>
7		

	<p>7. Asistir y acompañar a todas las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato y seguimiento del grupo gas combustible generando recomendaciones y observaciones para fortalecer los proyectos objeto del presente contrato.</p>	<p>Se asiste a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por el supervisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-03 de octubre reunión virtual Seguimiento validación recaudo cuota fomento</li> <li>-06 de octubre reunión presencial ¿Sabías que la dirección de hidrocarburos está en transformación?</li> <li>-14 de octubre reunión presencial Sé parte de la firma del Pacto por la Sostenibilidad del Sector Minero</li> <li>-17 de octubre capacitación virtual capacitación ARGO</li> <li>-23 de octubre reunión virtual Charla Conoce las amenazas 5.0 con Jeffer Ruiz Leal</li> <li>-24 de octubre Capacitación Conoce las funcionalidades avanzadas de ARGO</li> <li>-28 de octubre reunión presencial Revisión respuesta observaciones Contraloría-Recaudo Cuota Fomento</li> <li>-28 de octubre reunión virtual Recarga de energía! Conoce estrategias para prevenir el estrés crónico del trabajo</li> </ul>
8	<p>8. Atender y responder desde la idoneidad profesional PQRS presentados por los distintos actores públicos y privados y/o ciudadanía en general relacionados con el objeto contractual.</p>	<p>Por el periodo de este informe no se atendió ningún requerimiento o PQRS.</p>
9	<p>9. Las demás que se requieran y que se designen por su supervisor</p>	<p>Se ha cumplido los requerimientos del supervisor.</p>

**OBLIGACIONES GENERALES**

	<p align="center"><b>OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES</b> Conforme se establecen en el Contrato</p>	<p align="center"><b>AVANCES Y LOGROS DEL MES</b></p>
1	<p>1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.</p>	<p>Presenté dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades, conforme a los cuales se efectuaron los respectivos pagos.</p>
2	<p>2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.</p>	<p>Cumplí con las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.</p>
3	<p>3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Asistí y participé activamente en las reuniones de trabajo programadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.</p>
4	<p>4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.</p>	<p>Mantuve la información actualizada y debidamente organizada en los sistemas de información del Ministerio.</p>
5	<p>5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno</p>	<p>Gestioné de manera oportuna los trámites, documentos y asignaciones recibidas a través de los aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas las bandejas de entrada, especialmente en el</p>

	de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Sistema ARGO, en el cual recibí, registré, gestioné y respondí las asignaciones, dejando trazabilidad de mis actuaciones.
6	6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Me abstuve de divulgar total o parcialmente la información suministrada por el Ministerio o a la que accedí en desarrollo del contrato. En los casos requeridos, informé previamente al Ministerio sobre la entrega de información a autoridades, cumpliendo con los mecanismos de protección y manejo responsable.
7	7. Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	Suscribí y entregué oportunamente al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad, una vez perfeccionado el contrato.
8	8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Acredité el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normativa vigente.
9	9. Responder por salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados.	Respondí por la custodia, salvaguarda y buen uso de los equipos y elementos proporcionados por el Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de las actividades contractuales
10	10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Informé a la administradora de riesgos laborales a la cual me encontraba afiliado, para que realizara la novedad correspondiente respecto al nuevo contrato.
11	11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Acaté en todo momento las instrucciones impartidas por el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12	12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Me desplazé a los lugares donde fue requerida la prestación del servicio, cuando estos fueron diferentes al lugar inicial de ejecución, en cumplimiento del objeto contractual.
13	13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Asumí la responsabilidad civil y penal por mis actos u omisiones contractuales, conforme a la legislación vigente.
14	14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Mantuve actualizada mi hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

15	15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Informé al Ministerio sobre cualquier variación que se presentó en mi régimen tributario durante la vigencia del contrato
16	16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Di cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales, permitiendo así el trámite de pagos dentro de los tiempos establecidos.
17	17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Presenté las cuentas de cobro o facturas conforme a los términos acordados en la forma de pago del contrato.
18	18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Cargué mensualmente los informes de seguimiento en la plataforma SECOP II, evidenciando el cumplimiento de mis obligaciones contractuales.
19	19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Entregué, al finalizar el contrato, un respaldo digital con toda la información desarrollada durante su ejecución.
20	20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Efectuare, mediante el supervisor del contrato, la entrega formal de los bienes del Ministerio de Minas y Energía que me fueron asignados, y tramité el correspondiente paz y salvo ante el Grupo de Servicios Administrativos.
21	21. Devolver el carnet de identificación como contratista.	Devolveré el carnet de identificación como contratista del Ministerio.
22	22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Cumplí con los lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y diligencié el anexo correspondiente del Manual de contratistas y proveedores.
23	23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Conté con los equipos y herramientas necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades contractuales.
24	24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Acaté las normas de bioseguridad impartidas por la entidad durante la ejecución del contrato.

25	25. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Observé y respeté las políticas internas del Ministerio, especialmente en materia de equidad de género, protección ambiental, seguridad cibernética, seguridad de la información y tratamiento de datos personales.
26	26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumplí con todas las demás obligaciones requeridas para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.

**ENTREGABLES/PRODUCTOS**

1	Revisión y validación de KPC de impuesto de transporte y de cuota de fomento gas natural de las empresas COINOBRAS S.A. E.SP,, PROMIGAS S.A. E.S.P año 2023 y 2024 ANEXO 01	
2	Revisión y validación de KPC de impuesto de transporte y de cuota de fomento gas natural de las empresas TRANSMETANO S.A. E.S.P. PROMIORIENTE S.A. E.S.P. año 2023 y 2024 ANEXO 02	
3	Revisión y validación de KPC de impuesto de transporte y de cuota de fomento gas natural de las empresas TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. PROGASUR S.A. E.S.P. año 2023 y 2024 ANEXO 03	

**NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem “7-Ejecución del contrato” opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.**

**Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.**

**Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem “7-Ejecución del contrato” opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.**

**Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.**

**LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.**



**FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**



**SIG**  
Sistema Integrado de  
Gestión del Minero

T-GC-F-24

05-06-2023

V-4

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8091817>

**CONTRATISTA**

FIRMA

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1013577126	NÚMERO PLANILLA:	<b>7989206065</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CENTRO	TELÉFONO:	BOYACA	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1873936154
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/23		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - MINISTERIO MINAS				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 640.000	\$ 0	\$ 640.000	
<b>SUBTOTALES:</b>											<b>\$ 640.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 640.000</b>	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	
<b>SUBTOTALES:</b>											<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 500.000</b>		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 0	\$ 20.900
<b>SUBTOTALES:</b>											<b>\$ 20.900</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.900</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					CCF													
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1013577126	GARCIA RUBIANO DANIEL RICARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 4.000.000				NO																	230201-PROTECCION	30	4.000.000	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 640.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	4.000.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.000.000	\$ 20.900	\$ 0	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 1.160.900**



Código validación comunicación: c1c44

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

**Coinogas SA ESP**

**administracion@coinogas.com**

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de facturas para validación del recaudo de cuota de fomento 2023 y 2024.

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-031600 del 1 de agosto de 2025, este Ministerio presentó a COINOGAS S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 8 de agosto de 2025.

Mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2025, COINOGAS S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-036548 del 29 de agosto de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, COINOGAS S.A. E.S.P. radicó el 5 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual solicita mesa conjunta para explicación de las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023-2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

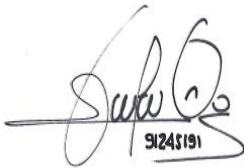
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



91243191

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Coinogas S.a.e.s.p. - (diego.joya@coinogas.com) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano

Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Código validación comunicación: cb79b

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora

**Evely Leal Amaya**

Promigas S.A. E.S.P

evely.Leal@promigas.com

Carrera 27 No. 36 – 14 Centro Empresarial Suramericana Piso 8

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de facturas TRANSMETANO S.A. E.S.P.– Validación de reportes de la cuota de fomento

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-025111 del 4 de julio de 2025, este Ministerio presentó a TRANSMETANO S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 11 de julio de 2025.

Mediante correo electrónico del 11 de julio de 2025, TRANSMETANO S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-036557 del 29 de agosto de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, TRANSMETANO S.A. E.S.P. radicó el 19 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual explica las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023–2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

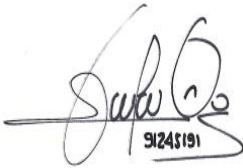
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



91245191

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Transmetano S.a. - (correo@transmetano.com.co) - MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Transmetano - (notificaciones@transmetano.com.co) - Calle 66 No. 67-123 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano

Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Código validación comunicación: fc03b

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

**Promigas S.A**

**viviana.villa@promigas.com**

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de facturas PROMIORIENTE S.A. E.S.P.– Validación de reportes de la cuota de fomento

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-027361 del 17 de julio de 2025, este Ministerio presentó a PROMIORIENTE S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 24 de julio de 2025.

Mediante correo electrónico del 25 de julio de 2025, PROMIORIENTE S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-040653 del 18 de septiembre de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, PROMIORIENTE S.A. E.S.P. radicó el 19 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual solicita tiempo de 10 días para la explicación de las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023–2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

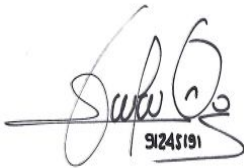
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



91243191

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano  
Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar  
Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Código validación comunicación: 82df9

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora

**Evely Leal Amaya**

Promigas S.A. E.S.P

evely.Leal@promigas.com

Carrera 27 No. 36 – 14 Centro Empresarial Suramericana Piso 8

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de facturas TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.– Validación de reportes de la cuota de fomento

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-027362 del 17 de julio de 2025, este Ministerio presentó a TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 24 de julio de 2025.

Mediante correo electrónico del 24 de julio de 2025, TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-036556 del 29 de agosto de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. radicó el 15 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual explica las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023–2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

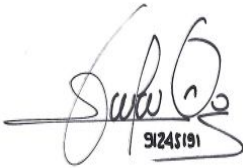
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



91245191

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano  
Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar  
Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Código validación comunicación: 8def7

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora

**Melissa Campo**

Profesional para Liquidaciones

Promigas S.A. E.S.P.

melissa.campo@promigas.com

Calle 66 No. 67-123

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de facturas PROMIGAS S.A. E.S.P.– Validación de reportes de la cuota de fomento

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-025315 del 07 de junio de 2025, este Ministerio presentó a PROMIGAS S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 11 de julio de 2025.

Mediante correo electrónico del 11 de julio de 2025, PROMIGAS S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-036229 del 28 de agosto de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, PROMIGAS S.A. E.S.P. radicó el 16 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual explica las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023–2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

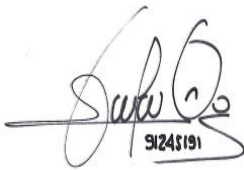
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



91245191

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano  
Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar  
Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Código validación comunicación: 6e2f7

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

**Operador Gestión Documental TGI S.A ESP.**

correspondencia.tgi@tgi.com.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de facturas TGI S.A. E.S.P. – Validación de reportes de la cuota de fomento

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-021506 del 13 de junio de 2025, este Ministerio presentó a TGI S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 18 de julio de 2025.

Mediante correo electrónico del 19 de julio de 2025, TGI S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-036230 del 28 de agosto de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, TGI S.A. E.S.P. radicó el 3 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual explica las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023–2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada,

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

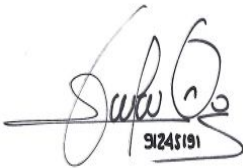
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Tgi S.a. Esp - (angelica.rivera@tgi.com.co) - Carrera 9 No 73 - 44 Piso: 3 - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano

Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL-TGI S.A E.S.P  
NIT: 900134459-7  
CR 9 73 44 P 2,3,7 PBX: (571)3138400 FAX:  
BOGOTÁ D.C. -COLOMBIA  
factura.electronica@tgi.com.co



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°FI41353

Somos autorretenedores según resolución No 13334 del 13 de Noviembre de 2007

Somos Grandes Contribuyentes Resolución Dian No.

9061 del 10 de diciembre de 2020

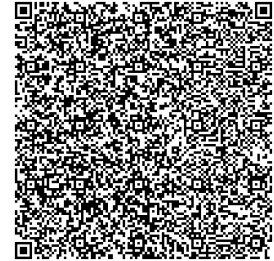
Régimen común - Agente de retención de IVA

Autorización Dian No. 18764011192294 de 03 de marzo de 2021 del No. FI-35001 al FI-50000

### Superservicios

**CLIENTE:** GASES DE OCCIDENTE SA  
**NIT:** 800167643  
**DIRECCION:** CL 44 4 N 93  
**FAX:**  
**TELEFONO:** 3217601389  
**CIUDAD:** CALI  
**CONTRATO No.:** ESTF3122015  
**METODO DE PAGO:** Crédito  
**CORREO:** gdonominaciones@gdo.com.co  
**CUFE:** d5c71a0238b81c341a34a04a34d3c04733226303bd836239ea10e94d8b02ed4a35cc28fcbdb634b664561e0bae0e7a

**No REF.SISTEMA:** FI41353  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 08 de agosto de 2022  
**FECHA DE VALIDACIÓN:** 08/08/2022 11:30:42  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 23/08/2022 00:00:00  
**MES FACTURADO:** Abril  
**FECHA SUSPENSIÓN:** 2022/09/02  
**TASA REPRESENTATIVA:** 3.966,27



CONCEPTO	VOLUMEN(KPC)	VALOR
TRANSPORTE DE DESBALANCE DE GAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN CREG 185 DE 2020 COP	6,00	\$0,00
Subtotal del periodo, antes de ajustes e impuestos \$		\$0,00
Subtotal ajustes de periodos anteriores \$		\$0,00

CONCEPTO	VOLUMEN(KPC)	VALOR
TRANSPORTE DE DESBALANCE DE GAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN CREG 185 DE 2020 USD	6,00	\$US 0,35
Subtotal del periodo, antes de ajustes e impuestos USD		US\$0,35
Subtotal ajustes de periodos anteriores USD		US\$0,00

SUBTOTAL DEL PERIODO	\$1.388,00
SUBTOTAL CON AJUSTES PERIODOS ANTERIORES	\$1.388,00
IVA	\$0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$0,00
RETENCIÓN DE ICA	\$0,00
<b>Tributos Tasas Contribución y Similares</b>	
CUOTA DE FOMENTO (USD) (3.00%) (Base 0.35 TRM: 3966.27)	40,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.428,00</b>

Son:  
MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

FIRMA DIGITAL





TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL-TGI S.A E.S.P  
NIT: 900134459-7  
CR 9 73 44 P 2,3,7 PBX: (571)3138400 FAX:  
BOGOTÁ D.C. -COLOMBIA  
factura.electronica@tgi.com.co



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°FI42840

Somos autorretenedores según resolución No 13334 del 13 de Noviembre de 2007

Somos Grandes Contribuyentes Resolución Dian No.

9061 del 10 de diciembre de 2020

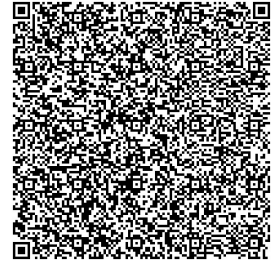
Régimen común - Agente de retención de IVA

Autorización Dian No. 18764035424932 de 02 de septiembre de 2022 del No. FI-41631 al FI-50000

### Superservicios

**CLIENTE:** GASES DE OCCIDENTE SA  
**NIT:** 800167643  
**DIRECCION:** CL 44 4 N 93  
**FAX:**  
**TELEFONO:** 3217601389  
**CIUDAD:** CALI  
**CONTRATO No.:** ESTF3122015  
**METODO DE PAGO:** Crédito  
**CORREO:** gdonominaciones@gdo.com.co  
**CUFE:** a21188337f94cc1dcc26f9f9fd0920b74371213e600ab70fea46f9d4006f169c65b0d86d008d77a2acd2697c50fc10f3

**No REF.SISTEMA:** FI42840  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 01 de noviembre de 2022  
**FECHA DE VALIDACIÓN:** 01/11/2022 11:46:31  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 16/11/2022 00:00:00  
**MES FACTURADO:** Septiembre  
**FECHA SUSPENSIÓN:** 2022/11/26  
**TASA REPRESENTATIVA:** 4.532,07



CONCEPTO	VOLUMEN(KPC)	VALOR
TRANSPORTE DE DESBALANCE DE GAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN CREG 185 DE 2020 COP	9,00	\$0,00
Subtotal del periodo, antes de ajustes e impuestos \$		
		\$0,00
Subtotal ajustes de periodos anteriores \$		
		\$0,00

CONCEPTO	VOLUMEN(KPC)	VALOR
TRANSPORTE DE DESBALANCE DE GAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN CREG 185 DE 2020 USD	9,00	\$US 0,53
Subtotal del periodo, antes de ajustes e impuestos USD		
		US\$0,53
Subtotal ajustes de periodos anteriores USD		
		US\$0,00

SUBTOTAL DEL PERIODO		\$2.402,00
SUBTOTAL CON AJUSTES PERIODOS ANTERIORES		\$2.402,00
IVA		\$0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE		\$0,00
RETENCIÓN DE ICA		\$0,00
<b>Tributos Tasas Contribución y Similares</b>		
CUOTA DE FOMENTO (USD) (3.00%) (Base 0.53 TRM: 4532.07)		45,00
IMPUESTO DE TRANSPORTE (USD) (2.00%) (Base 0.53 TRM: 4374.00)		44,00
TOTAL A PAGAR		\$2.491,00

Son:  
DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.

FIRMA DIGITAL



Validación respuesta de seguimiento TRANSMETANO S.A. E.S.P

Item	Mes	Volumen total transportado (transporte KPC) (20) REPORTADO	Volumen total transportada (transporte KPC) (20) AJUSTADO 2025	Diferencia Volumen total transportado (transporte KPC) (20) REPORTADO 2024 y Volumen total transportada (transporte KPC) (20) AJUSTADO 2025	Volumen transportado facturado por el periodo (11) REPORTADO	Volumen transportado facturado por el periodo (11) AJUSTADO 2025	Diferencia Volumen transportado facturado por el periodo (11) REPORTADO 2024 y Volumen transportado facturado por el periodo (11) AJUSTADO 2025	Monto de la factura transportado (12) REPORTADO	3% del Monto de la factura transportado (12) REPORTADO	Monto de la factura transportado (12) AJUSTADO 2025	3% Monto de la factura transportado (12) AJUSTADO 2025	Diferencia Monto de la factura transportado (12) REPORTADO 2024 y Monto de la factura transportado (12) AJUSTADO 2025	Valor facturado cuota de fomento (13) REPORTADO	Valor facturado cuota de fomento (13) AJUSTADO 2025	Diferencia Valor facturado cuota de fomento (13) REPORTADO 2024 y Valor facturado cuota de fomento (13) AJUSTADO 2025	Valor Recauda Cuota de Fomento(14) REPORTADO	Valor Recauda Cuota de Fomento(14) AJUSTADO 2025	Diferencia Valor Recauda Cuota de Fomento(14) REPORTADO 2024 y Valor Recauda Cuota de Fomento(14) AJUSTADO 2025	Valor cuota consignado-Recibo de pago Radicado 2024	Diferencia Valor Recauda Cuota de Fomento(14) AJUSTADO 2025 y Valor cuota consignado-Recibo de pago Radicado 2024	Fecha consignación
1	ene-23	1580487		1580487	1580487			\$ 9.380.220.057	\$ 281.406.602			\$ -	\$ 9.380.220.057	\$ 281.406.602	\$ -	\$ 281.406.602	\$ 281.406.602	\$ -	\$ 281.406.602	\$ 281.406.602	3/03/2023
2	feb-23	0		0	0			\$ 9.094.962.789	\$ 272.848.884			\$ 272.848.884	\$ -	\$ 272.848.884	\$ -	\$ 272.848.884	\$ 272.848.884	\$ -	\$ 272.848.884	\$ -	4/04/2023
3	mar-23	1698848		1698848	1698848			\$ 9.890.708.252	\$ 296.721.248			\$ 296.721.248	\$ 296.721.248	\$ 296.721.248	\$ -	\$ 296.721.248	\$ 296.721.248	\$ -	\$ 296.721.248	\$ 296.721.248	5/05/2023
4	abr-23	1566683		1566683	1566683			\$ 9.082.659.978	\$ 272.479.799			\$ -	\$ 9.082.659.978	\$ 272.479.799	\$ -	\$ 272.479.799	\$ 272.479.799	\$ -	\$ 272.479.799	\$ 272.479.799	5/06/2023
5	may-23	1620699		1620699	1620699			\$ 9.397.696.520	\$ 281.930.896			\$ -	\$ 9.397.696.520	\$ 281.930.896	\$ -	\$ 281.930.896	\$ 281.930.896	\$ -	\$ 281.930.896	\$ 281.930.896	5/07/2023
6	jun-23	0		0	0			\$ 9.119.615.810	\$ 273.588.474			\$ 273.588.474	\$ -	\$ 273.588.474	\$ -	\$ 273.588.474	\$ 273.588.474	\$ -	\$ 273.588.474	\$ -	4/08/2023
7	jul-23	1612954		1612954	1612954			\$ 9.382.971.773	\$ 281.489.153			\$ -	\$ 9.382.971.773	\$ 281.489.153	\$ -	\$ 281.489.153	\$ 281.489.153	\$ -	\$ 281.489.153	\$ 281.489.153	5/09/2023
8	ago-23	1632055		1632055	1632055			\$ 9.994.255.434	\$ 299.827.663			\$ -	\$ 9.994.255.434	\$ 299.827.663	\$ -	\$ 299.827.663	\$ 299.827.663	\$ -	\$ 299.827.663	\$ 299.827.663	4/10/2023
9	sep-23	1653110		1653110	1653110			\$ 9.598.109.114	\$ 287.943.273			\$ -	\$ 9.598.109.114	\$ 287.943.273	\$ -	\$ 287.943.273	\$ 287.943.273	\$ -	\$ 287.943.273	\$ 287.943.273	3/11/2023
10	oct-23	1676786		1676786	1676786			\$ 10.281.305.686	\$ 308.439.171			\$ -	\$ 10.281.305.686	\$ 308.439.171	\$ -	\$ 308.439.171	\$ 308.439.171	\$ -	\$ 308.439.171	\$ 308.439.171	5/12/2023
11	nov-23	1642061		1642061	1642061			\$ 10.099.007.918	\$ 302.970.238			\$ -	\$ 10.099.007.918	\$ 302.970.238	\$ -	\$ 302.970.238	\$ 302.970.238	\$ -	\$ 302.970.238	\$ 302.970.238	4/01/2024
12	dici-23	1583948	1583948	0	1583948	1583948		\$ 9.804.680.445	\$ 294.140.413			\$ 294.140.413	\$ -	\$ 294.140.413	\$ -	\$ 294.140.413	\$ 294.140.413	\$ -	\$ 294.140.413	\$ -	5/02/2024
13	ene-24	1526196		1526196	1526196			\$ 9.449.663.665	\$ 283.489.910			\$ -	\$ 9.449.663.665	\$ 283.489.910	\$ -	\$ 283.489.910	\$ 283.489.910	\$ -	\$ 283.489.910	\$ 283.489.910	5/03/2024
14	feb-24	1524049		1524049	1524049			\$ 9.474.433.341	\$ 284.233.000			\$ -	\$ 9.474.433.341	\$ 284.233.000	\$ -	\$ 284.233.000	\$ 284.233.000	\$ -	\$ 284.233.000	\$ 284.233.000	3/04/2024
15	mar-24	1517299		1517299	1517299			\$ 9.371.813.692	\$ 281.154.411			\$ -	\$ 9.371.813.692	\$ 281.154.411	\$ -	\$ 281.154.411	\$ 281.154.411	\$ -	\$ 281.154.411	\$ 281.154.411	3/05/2024
16	abr-24	1573163		1573163	1573163			\$ 9.780.230.394	\$ 293.406.912			\$ -	\$ 9.780.230.394	\$ 293.406.912	\$ -	\$ 293.406.912	\$ 293.406.912	\$ -	\$ 293.406.912	\$ 293.406.912	4/06/2024
17	may-24	1646139		1646139	1646139			\$ 10.274.709.980	\$ 308.241.299			\$ -	\$ 10.274.709.980	\$ 308.241.299	\$ -	\$ 308.241.299	\$ 308.241.299	\$ -	\$ 308.241.299	\$ 308.241.299	4/07/2024
18	jun-24	1538481		1538481	1538481			\$ 9.521.223.750	\$ 285.636.712			\$ -	\$ 9.521.223.750	\$ 285.636.712	\$ -	\$ 285.636.712	\$ 285.636.712	\$ -	\$ 285.636.712	\$ 285.636.712	2/08/2024
19	jul-24	1624535		1624535	1624535			\$ 10.062.211.353	\$ 301.866.341			\$ -	\$ 10.062.211.353	\$ 301.866.341	\$ -	\$ 301.866.341	\$ 301.866.341	\$ -	\$ 301.866.341	\$ 301.866.341	3/09/2024
20	ago-24	1648189		1648189	1648189			\$ 10.237.305.686	\$ 307.119.171			\$ -	\$ 10.237.305.686	\$ 307.119.171	\$ -	\$ 307.119.171	\$ 307.119.171	\$ -	\$ 307.119.171	\$ 307.119.171	4/10/2024
21	sep-24	1589704		1589704	1589704			\$ 9.793.740.331	\$ 293.812.210			\$ -	\$ 9.793.740.331	\$ 293.812.210	\$ -	\$ 293.812.210	\$ 293.812.210	\$ -	\$ 293.812.210	\$ 293.812.210	5/11/2024
22	oct-24	1677670		1677670	1677670			\$ 10.673.026.407	\$ 320.190.792			\$ -	\$ 10.673.026.407	\$ 320.190.792	\$ -	\$ 320.190.792	\$ 320.190.792	\$ -	\$ 320.190.792	\$ 320.190.792	4/12/2024
23	nov-24	1712418		1712418	1712418			\$ 10.694.670.027	\$ 320.840.101			\$ -	\$ 10.694.670.027	\$ 320.840.101	\$ -	\$ 320.840.101	\$ 320.840.101	\$ -	\$ 320.840.101	\$ 320.840.101	3/01/2025
24	dici-24	1680653		1680653	1680653			\$ 10.409.928.217	\$ 312.297.247			\$ -	\$ 10.409.928.217	\$ 312.297.247	\$ -	\$ 312.297.247	\$ 312.297.247	\$ -	\$ 312.297.247	\$ 312.297.247	4/02/2025
<b>TOTALES</b>		<b>35.532.327</b>	<b>1.583.948</b>	<b>33.948.379</b>	<b>35.532.328</b>	<b>1.583.948</b>	<b>33.948.380</b>	<b>\$ 234.869.130.639</b>	<b>\$ 7.046.073.919</b>	<b>\$ 28.019.259.043</b>	<b>\$ 840.577.771</b>	<b>\$ 206.849.871.596</b>	<b>\$ 7.046.073.920</b>	<b>\$ 840.577.771</b>	<b>\$ 6.205.496.149</b>	<b>\$ 7.046.073.920</b>	<b>\$ 840.577.771</b>	<b>\$ 6.205.496.149</b>	<b>\$ 7.046.073.913</b>	<b>\$ 6.205.496.142</b>	

TOTALES	
Valor cuota consignado-Recibo de pago Radicado 2024	\$ 7.046.073.913
3% del Monto de la factura transportado (12) REPORTADO	\$ 7.046.073.919
3% Monto de la factura transportado (12) AJUSTADO 2025	\$ 840.577.771
Valor Recauda Cuota de Fomento(14) REPORTADO	\$ 7.046.073.920
Valor Recauda Cuota de Fomento(14) AJUSTADO 2025	\$ 840.577.771

Volumenes transportados reportados para el impuesto de transporte 2023-2024	
1 trimestre 2023	4.839.570
2 trimestre 2023	4.756.133
3 trimestre 2023	4.815.077
4 trimestre 2023	4.903.501
1 trimestre 2024	4.561.048
2 trimestre 2024	4.757.782
3 trimestre 2024	4.862.409
4 trimestre 2024	5.113.961
<b>TOTAL REPORTADO KPC 2023-2024</b>	<b>38.609.481</b>



2.2.2- 179474

Barranquilla, 26 de septiembre de 2025

Señores  
Ministerio de Minas y Energía  
Calle 43 No. 57-31 CAN  
Bogotá

Asunto: Alcance Respuesta Comunicación No.: 2-2025-036229

Dando alcance a la comunicación radicada con el número 179337, adjuntamos lo siguiente:

1. Reporte Cuota de fomento agosto de 2024 ajustado

Así mismo aclaramos la respuesta del numeral 2b, sobre las diferencias presentadas entre el valor consignado y el valor del formato:

Concepto	Periodo	Comentario
Reporte cuota de fomento ajustado	Febrero de 2023	La columna de volumen transportado (11) y (20) no está sumado en el formato. Se realiza la sumatoria de la columna y se ajusta el formato
Reporte cuota de fomento ajustado	Abril de 2024	La columna de valor recaudo cuota fomento (14) no está bien sumada y no cuadra con la columna de valor facturado (13) que deberían ser iguales. Se realiza la sumatoria de la columna y se ajusta el formato
Reporte cuota de fomento ajustado	Agosto de 2024	La columna de valor recaudo cuota fomento (14) no está bien sumada y no cuadra con la columna de valor facturado (13) que deberían ser iguales. Se realiza la sumatoria de la columna y se ajusta el formato

Dado lo anterior, no se genera valor a consignar.

Cordialmente,

DocuSigned by:

926B8523BE5E4E7...

Andrea Hernández Dangond

Coordinadora de Gestión de Recursos Financieros

Pcd/2.2 / 2.2.1.2 / 2.2.0.0.0

Evely L./



2.2.2- 179337

Barranquilla, 16 de septiembre de 2025

Señores  
Ministerio de Minas y Energía  
Calle 43 No. 57-31 CAN  
Bogotá

Asunto: Respuesta Comunicación No.: 2-2025-036229

En respuesta a su comunicación No.: 2-2025-036556, adjuntamos lo siguiente:

Concepto	Periodo	Comentario
Reportes cuota de fomento reportados	2023 y 2024	Reportes cargados en SUNA
Reporte cuota de fomento ajustado	Enero de 2023	Formato estaba ilegible
Reporte cuota de fomento ajustado	Febrero de 2023	La columna de volumen transportado (11) y (20) no está sumado en el formato
Reporte cuota de fomento ajustado	Abril de 2024	La columna de valor recaudo cuota fomento (14) no está bien sumada y no cuadra con la columna de valor facturado (13) que deberían ser iguales
Reporte cuota de fomento ajustado	Agosto de 2024	La columna de valor recaudo cuota fomento (14) no está bien sumada y no cuadra con la columna de valor facturado (13) que deberían ser iguales. En revisión y se enviará cuando este firmada

Con relación a la diferencia que se reporta en el numeral 2 a., esta se presenta porque los volúmenes del impuesto de transporte se suman considerando el volumen transportado por cada municipio totalizando esta sumatoria y el de la Cuota de Fomento sobre el volumen facturado lo cual son diferentes.

En cuanto a la diferencia que mencionan en el numeral 2 b., se presenta por lo comentado en el párrafo anterior de tal forma que no hay diferencias por pagar al ser informaciones diferentes.

Muchas gracias por lo informado y estaremos atentos en caso de requerir aclaración adicional.

Cordialmente,

Firmado por:

35C012A02E9A47B...  
**Renaldo Donado Vives**

Coordinador de Gestión de Inversiones Financieras

Firmado por:  
E55C8BD818534B3...

Pcd/2.2 / 2.2.1.2 / 2.2.0.0.0  
Evely L./

		Razon Social del Transportador (1) PROMIGAS S.A. E.S.P.		Encargado del proceso(2) ALBERTO GARCIA WOLICA		Telefono de contacto(3) 605371344		Periodo de causacion (4) Año: 2024 Mes: 8		Fecha consignacion(5) (dd-mm-aa) 04/10/2024	
--	--	--	--	---	--	--------------------------------------	--	---	--	--	--

INFORMACION RECAUDADOR													
No. Factura (6)	REMITENTE(7)	Fecha Factura (8)	Periodo facturado (9)	Fecha Vencimiento (10)	Volume Transporado (MPC)(11)	Monto de la Factura de Transport (12)	Valor Facturado Cuota de Fomento (13)	Valor Recaudado Cuota de Fomento (14)	Fecha recuento (15)	Intereses de Mora Facturados (16)	Valor Consignado (17)	Vr. Pendiente de Giro (18)	Fecha Consignacion (19)
11-2511	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	120.462	290.505.225	8.715.157	8.715.157	30/09/2024		8.715.157		4/10/2024
11-2512	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	105.962	230.471.193	6.914.136	6.914.136	30/09/2024		6.914.136		4/10/2024
11-2513	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	217.325	533.976.992	16.019.309	16.019.309	30/09/2024		16.019.309		4/10/2024
11-2514	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	134.162	305.649.332	10.069.930	10.069.930	30/09/2024		10.069.930		4/10/2024
11-2515	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	133.769	540.860.528	16.235.816	16.235.816	30/09/2024		16.235.816		4/10/2024
11-2516	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	46.496	104.476.512	3.134.295	3.134.295	30/09/2024		3.134.295		4/10/2024
11-2517	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	44.816	149.864.704	4.495.941	4.495.941	30/09/2024		4.495.941		4/10/2024
11-2518	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	42.067	328.787.168	9.863.615	9.863.615	30/09/2024		9.863.615		4/10/2024
11-2519	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	389.248	83.977.464	2.513.924	2.513.924	30/09/2024		2.513.924		4/10/2024
11-2520	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	111.374	348.375.439	10.041.348	10.041.348	30/09/2024		10.041.348		4/10/2024
11-2521	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	1.517	5.902.814	178.384	178.384	30/09/2024		178.384		4/10/2024
11-2522	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	6.564	17.346.088	520.383	520.383	30/09/2024		520.383		4/10/2024
11-2523	SURTIGAS SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	1.299.922	3.298.066.048	98.941.581	98.941.581	24/09/2024		98.941.581		4/10/2024
11-2524	ECOPETROL S.A.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	80.001	66.124.547	1.983.786	1.983.786	30/09/2024		1.983.786		4/10/2024
11-2525	ENERGY FOR THE CARIBBEAN SAS ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	103.032	59.449.464	1.783.484	1.783.484	27/09/2024		1.783.484		4/10/2024
11-2526	TERMOBARANCUILLA SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	2.333.426	9.315.408.338	279.762.250	279.762.250	27/09/2024		279.762.250		4/10/2024
11-2527	TERMOBARANCUILLA SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	257.272	857.457.584	25.733.728	25.733.728	27/09/2024		25.733.728		4/10/2024
11-2528	TERMOBARANCUILLA SA ESP	12/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	63.227	36.481.979	1.094.459	1.094.459	26/09/2024		1.094.459		4/10/2024
11-2529	CNE OIL Y GAS SAS	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	4.016.688	76.488.940.033	794.654.832	794.654.832	26/09/2024		794.654.832		4/10/2024
11-2530	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	541.582	1.999.281.666	59.978.450	59.978.450	30/09/2024		59.978.450		4/10/2024
11-2531	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	28.075	1.890.210.373	56.721.311	56.721.311	30/09/2024		56.721.311		4/10/2024
11-2532	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	187.997	107.472.077	3.224.162	3.224.162	30/09/2024		3.224.162		4/10/2024
11-2533	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	49.821	651.563.265	19.546.897	19.546.897	30/09/2024		19.546.897		4/10/2024
11-2534	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	49.821	103.976.427	3.119.293	3.119.293	30/09/2024		3.119.293		4/10/2024
11-2535	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	57.217	223.020.466	6.690.613	6.690.613	30/09/2024		6.690.613		4/10/2024
11-2536	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	206.564	238.617.962	7.158.539	7.158.539	30/09/2024		7.158.539		4/10/2024
11-2537	GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	01/10/2024	35.986	87.733.533	2.632.006	2.632.006	30/09/2024		2.632.006		4/10/2024
11-2538	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	49.991	4.691.555.893	140.746.677	140.746.677	30/09/2024		140.746.677		4/10/2024
11-2539	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	249.136	65.402.023	1.962.311	1.962.311	30/09/2024		1.962.311		4/10/2024
11-2540	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	78.286	287.253.808	8.617.614	8.617.614	30/09/2024		8.617.614		4/10/2024
11-2541	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	157.177	172.307.486	5.169.275	5.169.275	30/09/2024		5.169.275		4/10/2024
11-2542	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	78.286	181.225.081	5.486.752	5.486.752	30/09/2024		5.486.752		4/10/2024
11-2543	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	518.623	401.414.202	12.042.426	12.042.426	30/09/2024		12.042.426		4/10/2024
11-2544	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	5.522	798.955.670	23.968.670	23.968.670	30/09/2024		23.968.670		4/10/2024
11-2545	PRIME THERMOCHORES SA ESP	13/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	2.209	6.986.059	209.582	209.582	26/09/2024		209.582		4/10/2024
11-2546	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	28.314	1.709.766	51.293	51.293	30/09/2024		51.293		4/10/2024
11-2547	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	34.162	77.990.154	2.339.705	2.339.705	30/09/2024		2.339.705		4/10/2024
11-2548	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	15.531	43.147.360	1.294.421	1.294.421	30/09/2024		1.294.421		4/10/2024
11-2549	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	15.531	64.327.046	1.929.811	1.929.811	30/09/2024		1.929.811		4/10/2024
11-2550	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	91.313	29.244.873	877.346	877.346	30/09/2024		877.346		4/10/2024
11-2551	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	2.988	1.724.076	54.299	54.299	30/09/2024		54.299		4/10/2024
11-2552	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	113.653	182.848.563	5.425.097	5.425.097	30/09/2024		5.425.097		4/10/2024
11-2553	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	105.825	214.272.279	6.428.168	6.428.168	30/09/2024		6.428.168		4/10/2024
11-2554	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	30.759	6.886.869	206.606	206.606	24/09/2024		206.606		4/10/2024
11-2555	PETROMIL GAS S.A. E.S.P.	19/09/2024	1/08/2024	30/09/2024	30.759	35.465.127	1.063.594	1.063.594	24/09/2024		1.063.594		4/10/2024
<b>TOTALES</b>					<b>14.426.114</b>	<b>55.767.653.481</b>	<b>1.673.029.604</b>	<b>1.673.029.604</b>					

VOLUMEN TOTAL TRANSPORTADO (MPC) MES PERIODO CAUSACION (20) 14.426.114.30

Firma Representante Legal:   
 Nombre: Alberto Garcia Wolica  
 Cargo: Contador

Firmas Apontadas (23):   
 Nombre: Rosendo Lopez  
 Cargo: Contador

Firmas Apontadas (24):   
 Nombre: Rosendo Lopez  
 Cargo: Contador

Valor Base liquidacion (21): 55.767.653.481  
 Interes de mora (\*) (22): 1.673.029.604  
 Total consignado (24): 1.673.029.604

\* De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía No. 1073 de 2015 (artículo 2.2.5.4), se consignará mensualmente al Fondo Especial Cuenta de Fomento de Gas Natural, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a aquel en que se efectúe el recaudado.



Código validación comunicación: 82df9

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora

**Evely Leal Amaya**

Promigas S.A. E.S.P

evely.Leal@promigas.com

Carrera 27 No. 36 – 14 Centro Empresarial Suramericana Piso 8

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de facturas TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.– Validación de reportes de la cuota de fomento

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-027362 del 17 de julio de 2025, este Ministerio presentó a TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 24 de julio de 2025.

Mediante correo electrónico del 24 de julio de 2025, TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-036556 del 29 de agosto de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. radicó el 15 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, en la cual explica las diferencias en los volúmenes (KPC) transportados que reportó para la liquidación del impuesto de transporte por gasoducto 2023–2024 y los volúmenes facturados en el mismo período para el recaudo de fomento.

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

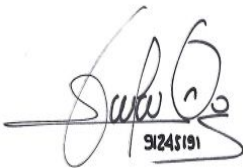
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora, en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



91245191

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano

Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar

Aprobó: Julián Flórez Quiroga

2.2.1. – 007314

Barranquilla, 14 de octubre de 2025

Señor  
Julián Flórez Quiroga  
Dirección de Hidrocarburos  
Ministerio de Minas y Energía  
Calle 43 No.57-31 CAN  
Teléfono: 601 2200300  
Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado No.: 2-2025-043704

Dando respuesta a su comunicación de Radicado No.: 2-2025-043704, se adjuntan las facturas de Transoccidente S.A. E.S.P. solicitadas.

Atentamente,



Andrea Hernández Dangond  
Coordinadora de Gestión de Recursos Financieros  
Contrato de Servicios de Administración y Mantenimiento

Pcd/ 2.2 /2.2.1.1/2.2.0.0.0  
Evely L/



Código validación comunicación: 6fee4

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Promotora de Gases del Sur SA ESP PROGASUR**

**progasur@progasur.com.co**

Edificio Optimus, Avenida Calle 26 96 J 66 Oficina 410

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de facturas para validación del recaudo de la cuota de fomento 2023 y 2024.

Respetados señores:

Con oficio No. 2-2025-021506 del 01 de agosto de 2025, este Ministerio presentó a PROGASUR S.A. E.S.P. tres (3) archivos con los resultados de la validación adelantada al recaudo de la cuota de fomento para los períodos 2023 y 2024, solicitando su respectivo pronunciamiento antes del 8 de agosto de 2025.

Mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2025, PROGASUR S.A. E.S.P. entregó respuesta que fue revisada por parte de esta entidad, quien generó la comunicación con radicado 2-2025-037017 del 02 de septiembre de 2025, solicitando remitir los formatos corregidos e informando las diferencias identificadas entre los volúmenes reportados al Ministerio para liquidar el impuesto de transporte por gasoductos, y los volúmenes facturados para el recaudo de la cuota de fomento durante los períodos 2023 y 2024.

Frente a lo anterior, PROGASUR S.A. E.S.P. radicó el 4 de septiembre de 2025, respuesta al oficio anteriormente mencionado, se remiten los documentos subsanados para su correcta validación ante el ministerio.

Dado que, en las revisiones internas adelantadas por los Grupos de la Dirección de Hidrocarburos que están a cargo de la liquidación del impuesto de transporte por gasoductos y el recaudo de la cuota de fomento aún se encuentran inconsistencias que no validan las explicaciones entregadas por parte de la empresa transportadora,

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

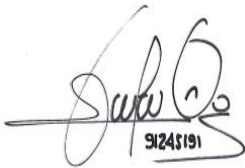
Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



en aras de garantizar la transparencia y trazabilidad de la información suministrada, les solicitamos remitir a más tardar el 14 de octubre de 2025, copia de las facturas relacionadas mes a mes en la columna No. Factura (6) de los formatos de recaudo de la cuota de fomento de los años 2023 y 2024, corregidos y enviados al Ministerio.

Cordialmente,



Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Daniel Ricardo García Rubiano-Daniel Ricardo García Rubiano  
Revisó: Julián David Sterling Olave, Claudia Esperanza Garzón Escobar, Jorge Alirio Ortiz Tovar  
Aprobó: Julián Flórez Quiroga